



De publicación inmediata: 04/08/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA SUSPENSIÓN DE 11 LICENCIAS ADICIONALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BARES DE NUEVA YORK POR VIOLACIONES GRAVES A LAS REGLAMENTACIONES RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS**

***Se han suspendido 94 licencias de venta de bebidas alcohólicas durante la emergencia de salud pública***

***El grupo de trabajo conformado por varias agencias llevó a cabo más de 900 controles de cumplimiento el lunes por la noche; observó 27 infracciones adicionales***

***A la fecha se han presentado y procesado 612 denuncias; la lista actualizada de las suspensiones y denuncias está disponible [AQUÍ](#)***

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Estado ha suspendido la licencia de venta de bebidas alcohólicas a 11 bares del estado de Nueva York después de haber encontrado infracciones graves a los decretos relacionados con la pandemia. El lunes el grupo de trabajo conformado por varias agencias del Estado, liderado por la Policía del Estado y la Autoridad de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado (SLA, por sus siglas en inglés), llevó a cabo 945 controles de cumplimiento, y registró infracciones en 27 establecimientos. Aquellos establecimientos donde se detectaron infracciones a las reglamentaciones por la COVID-19 deberán pagar multas de hasta \$10.000 por cada infracción, mientras que las infracciones flagrantes pueden resultar en la suspensión inmediata de la licencia de venta de bebidas alcohólicas de un bar o restaurante.

"Los neoyorquinos aplastamos la curva del virus y sus acciones nos han permitido mantener una baja tasa de infección durante nuestra reapertura, pero debemos seguir siendo inteligentes y cautelosos, especialmente mientras vemos que los casos se elevan en el resto del país", **comentó el gobernador Cuomo**. "Si bien felicito a la gran mayoría de los propietarios de bares y restaurantes que han tomado precauciones extraordinarias y permanecieron alertas durante esta crisis, nuestra principal prioridad es proteger la salud pública y el grupo de trabajo continúa con el láser enfocado en responsabilizar a aquellos que intencionalmente violen la ley".

**El presidente de la Autoridad de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado, Vincent Bradley, expresó:** "Estas inspecciones de cumplimiento tienen la finalidad de proteger la salud pública y mantener la seguridad de las personas, y la SLA continuará

sancionando a las empresas que violan la ley, poniendo a los neoyorquinos y nuestra continua reapertura económica en riesgo".

Los 11 establecimientos a los que se les emitieron órdenes de emergencia de suspensión inmediata de la Junta de la Autoridad de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado el 3 y 4 de agosto son los siguientes:

**"Court Deli Restaurant" en 96 East 161st Street en el Bronx el 4 de agosto de 2020**

Basándose en las quejas de los clientes que comían dentro de las instalaciones, el 3 de agosto, los investigadores con el grupo de trabajo de múltiples agencias del Estado observaron a cuatro clientes en dos mesas separadas que comían y bebían dentro de las instalaciones, con evidencias de otros servicios internos también.

**"Suite 704" en 704-706A Nostrand Avenue en Brooklyn el 4 de agosto de 2020**

El 1 de agosto, oficiales del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD, por sus siglas en inglés) observaron a doce clientes que comían dentro de las instalaciones, empleados sin mascarilla y un equipo de DJ en el interior, en violación de su licencia y los decretos del Gobernador que no permiten servicios en espacios cerrados en la ciudad de Nueva York.

**"Burkes Grill" en 7 South Avenue en Webster el 4 de agosto de 2020**

El 30 de julio, los investigadores de la SLA realizaron una visita no revelada a este restaurante descubriendo que operaba como una barra ilegal únicamente: se observó a doce clientes en el bar que ignoraban los lineamientos de distanciamiento social y dos clientes que estaban de pie y bebían. Un investigador ordenó y un mesero sin mascarilla le sirvió una cerveza sin comida, y observó a tres visitantes entrar al bar a quienes también se les sirvió alcohol sin alimentos.

**"Sirenita Lounge" en 12 Croton Avenue en Ossining el 4 de agosto de 2020**

La SLA recibió una derivación del Departamento de Policía de la localidad de Ossining, que el 31 de julio los oficiales que llevaban a cabo una inspección de cumplimiento observaron una escena de tipo bar en el interior con los clientes bebiendo, jugando al billar y mezclándose en el interior sin mascarilla e ignorando los lineamientos de distanciamiento social; varios clientes también merodeaban y bebían directamente fuera del establecimiento.

**"Boxcar Lounge" en 168 Avenue B en Manhattan el 4 de agosto de 2020**

El 3 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo de varias agencias del Estado entrevistaron al propietario del negocio, quien admitió servir alcohol a los clientes sin alimentos, además de reconocer que la empresa no tiene una cocina ni prepara alimentos, que ha sido un requisito de todas las tabernas con licencia que se remontan a 1964. El licenciatario previamente había sido citado y sancionado en 2019 por no actuar de buena fe al no tener alimentos disponibles.

**"La Vue" en 3202 Emmons Avenue en Brooklyn el 3 de agosto de 2020**

El 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo de múltiples agencias del Estado observaron múltiples violaciones flagrantes en este local autorizado: cinco guardias de seguridad y dos empleados del servicio de estacionamiento sin mascarilla

directamente fuera del negocio, seis empleados que preparaban alimentos y tres camareros sin mascarilla, 40 clientes sin mascarilla dentro, cerca de la azotea, y 150 clientes bebiendo y bailando en la azotea, con varios compartiendo narguile y bebidas del servicio de botellas que se ofrecía.

**"EL Manaba Restaurant" en 341 St. Nicholas Avenue en Ridgewood el 3 de agosto de 2020**

El 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo de varias agencias del Estado observaron a once clientes dentro del restaurante comiendo y consumiendo alcohol, incluidos siete sentados en mesas y cuatro en el bar, todas situaciones ilegales en la ciudad de Nueva York. Además, los investigadores observaron a cuatro empleados dentro del restaurante sin mascarilla.

**"Crush Bar and Lounge" en 10 West Mount Eden Avenue en el Bronx el 3 de agosto de 2020**

El 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo de múltiples agencias del Estado observaron a un DJ tocando música fuera de las instalaciones, creando un ambiente de discoteca con más de veinticinco clientes, la mayoría sin mascarilla, celebrando, confraternizando y bebiendo.

**"Kazan Mangal" en 97-13 Queens Boulevard en Queens, el 3 de agosto de 2020**

El 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo conformado por varias agencias del Estado observaron a cuatro clientes que comían y bebían dentro del restaurante. Kazan Mangal ya había sido acusado el 26 de julio por permitir que los clientes coman adentro del establecimiento.

**"Shanghai Red" en 127-129 Westchester Square en el Bronx el 3 de agosto de 2020**

El 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo conformado por varias agencias del Estado observaron a tres clientes que comían y bebían dentro del establecimiento, incluyendo a dos en el bar. Directamente fuera del bar, los investigadores observaron a varios clientes de pie, bebiendo e ignorando los lineamientos de distanciamiento social, incluso a un mesero sin mascarilla.

**"The Greek Kitchen" en 885 10th Avenue en Manhattan el 3 de agosto de 2020**

Basándose en las quejas de los clientes que comían dentro de las instalaciones, el 2 de agosto, los investigadores del grupo de trabajo de varias agencias del Estado observaron a varios clientes que cenaban dentro.

Las suspensiones de emergencia fueron ordenadas por el presidente Bradley, la comisionada Lily Fan y el comisionado Greeley Ford en reuniones especiales de la Junta Completa el 3 y 4 de agosto, llevadas a cabo por un video grabado digitalmente bajo los lineamientos del distanciamiento social.

Las suspensiones inmediatas de emergencia se imponen cuando la SLA encuentra que el funcionamiento continuo de una empresa autorizada amenaza la salud y la seguridad pública. Las órdenes de suspensión se aplican de inmediato y permanecen en vigencia indefinidamente y conllevan la pena máxima, incluida la revocación permanente de la licencia y multas de hasta \$10.000 por infracción. Los licenciarios sujetos a una

suspensión de emergencia tienen derecho a una audiencia expedita ante un juez de derecho administrativo de la SLA.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)